AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Florencio Rincón Godino

CONCEJALES
Dª. Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª. Mª Dolores Ollero Vivas
Dª. Mª. Eva Núñez Tovar
D. José Manuel Tovar Espada
D. José Ramón Hidalgo Vicho
D. Jesús Samuel Vivas Talavero
D. José Lorenzo Rocha Rueda
Dª. Milagros Ollero Conejero

SECRETARIA
Dª. Catalina Merchán Martín

Sesión ordinaria del Pleno celebrada el día treinta de Enero de dos mil catorce.

Hora de comienzo: 20:00 horas
Hora de finalización: 22:28 horas.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, concurriendo al acto los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Dª Catalina Merchán Martín.

La presidencia excusa la asistencia de D. Víctor Manuel Barrantes Borrella por motivos laborales.

ASUNTOS TRATADOS:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 28/10/2013 y 08/11/2013.

2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL QUESO.

4º.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR INDUSTRIAL EN CTRA. CASAR DE CÁCERES- ARROYO DE LA LUZ DE ESTA LOCALIDAD.

5º.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

6º.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 28/10/2013 y 08/11/2013.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28/10/2013 y 08/11/2013 entregadas con la convocatoria.

No se efectúan observaciones al acta, por tanto quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.-INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. **Extracciones del Banco de Sangre**. Desde esta alcaldía, como siempre, agradecer la labor desinteresada a los numerosos donantes que el pasado día 18 de noviembre acudieron a donar su sangre al Centro de Salud. Se recogieron 121 bolsas de los vecinos/as que acudieron a donar por los técnicos del Banco de Sangre**.**
2. **Semana Contra la Violencia de Género**. Desarrollada desde el 25 al 30 de noviembre. Se realizaron múltiples actividades durante esta semana dedicada a la lucha contra la violencia de género como charlas, lectura de manifiesto y suelta de globos, presentación del libro "Más que cuerpos" de Susana Martín, talleres, charlas sobre Violencia de Género en Internet y las Redes Sociales, por la Guardia Civil especialista en Redes sociales, El tratamiento de la Violencia de Género en los medios de comunicación, y un largo etcétera que contó con la participación de los colectivos locales.
3. Informar de la obra de **ejecución de los acerados de la Barriada de las Eras**. Ha sido una actuación valorada en 98.000 euros (92.982 € de presupuesto de ejecución más 5.018 € de redacción y dirección del proyecto) correspondiente al Plan Extraordinario de Infraestructuras, creación y mantenimiento de empleo financiado por el Sexpe y ejecutada por la empresa Asfaltos y Aglomerados Santano. Se contrató a finales de noviembre y debía estar finalizada el 20 de diciembre, por lo que poco tiempo pudo crear y/o mantener empleo.
4. Obra de **Alumbrado público de la Bda. de las Eras.** Valorada en 18.000 euros. Fue adjudicada y ejecutada por la empresa local Elecpanor. Se han cambiado todas las farolas del interior de la barriada y las de la calle que limita con el Polideportivo, quedando pendiente de colocar, por no ser necesarias, las que limitan con la Urbanización Cañada Real.
5. Informar que nos han sido **denegadas las actuaciones solicitadas** por este Ayuntamiento de mejoras de parques de mayores, mejoras de parques infantiles, dotación de bancos y papeleras; así como la de mejora de alumbrado y eficiencia energética (que era en la que más interés teníamos). Todas estas actuaciones se han solicitado, en base a los decretos de subvenciones, a la Diputación Provincial. Esperamos que en otro reparto tengamos más suerte.
6. **Obra de Cerramiento de la Dehesa Boyal**. Adjudicada a la empresa local Construcciones Ronco por valor de 65.000 euros. Las obras se han iniciado al comienzo del año, estando prevista su finalización para final de mes de febrero. Recordar que esta obra tiene un presupuesto total de ejecución es de 65.824,00 euros (54.400,00 € de ejecución material y 11.424,00 € de IVA), de los que 40.800 aporta la Consejería de Agricultura (62%) y el resto, 25.024 €, el Ayuntamiento (38%).
7. **Campeonato Nacional de Duatlón Cross**. Celebrado en nuestra localidad los días 23 y 24 de noviembre. Fue un acontecimiento de interés nacional que tuvimos el honor de acoger. Participaron más de 400 atletas provenientes de toda la geografía nacional y que supuso un aliciente para nuestro municipio, tanto en la organización del evento (desarrollado de forma excepcional por los organizadores y enviar desde aquí nuestra felicitación), como por la afluencia de visitantes entre atletas y familiares. Pruebas de este nivel ponen a nuestro pueblo en el mapa del atletismo y del deporte a nivel nacional.
8. Se está llevando a cabo el **Programa de Rutas de Senderismo**. Se trata de una de las actividades con mayor demanda en los meses de otoño e invierno. Este programa de senderismo denominado 'Rutas locales y pueblos cacereños', puesto en marcha por la concejalía de Deportes y Juventud en colaboración con la asociación local El mosquetón, se

inició el pasado 17 de noviembre y se prolongará hasta el 4 de mayo, a través de él se realizarán un total de 10 rutas.

9. Felicitar a nuestro concejal de Deportes de este Ayuntamiento José Manuel Tovar Espada por haber sido elegido recientemente **Presidente de la Federación Extremeña de Triatlón**. Le deseamos muchos éxitos en esta nueva andadura personal.

10. En el mes de noviembre han dado comienzo las actividades de **Gimnasia de Mayores** (18 participantes) y los **Juegos Adaptados para discapacitados** (5 participantes de Adiscasar). Estos programas que se desarrollan en el Gimnasio por la concejalía de Deportes, concluyen a finales de junio.

11. Obras del INEM **(Aepsa general y especial)**. Continuamos realizando las obras correspondientes a estos dos planes. Recordar que con el Aepsa especial se está ampliando y mejorando el Albergue de Peregrinos de la Plaza; mientras que con el general se han ejecutado los Acerados y Calzada de Cooprado-Imedexsa, la poda y preparación de las encinas de la Vía vieja y camino de la Virgen y se está terminando las de mejoras en el Merendero y Acceso de la Piscina municipal.

12. **Equipamiento de los Pisos Tutelados**. Realizado con 14.221,31 euros del Sepad (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia). Se han cambiado los colchones, sillones, taquillas, sillas, sillas de duchas, estanterías, etc.

13. **Placas niños/as nacidos en 2013**. El pasado 11 de enero se procedió a colocar las placas de los 38 niños y niñas nacidos en Casar de Cáceres durante el año 2013 a los árboles plantados para la ocasión. Fue, como siempre, un día de agradable convivencia entre esos padres y abuelos que mostraban orgullosos a sus hijos y nietos a los demás.

14. **Becas de transporte escolar** para estudios postobligatorios y previos a la universidad. Se han aprobado y entregado 25 becas de 150 euros cada una a los solicitantes de estas ayudas que tratan de compensar los gastos originados por el transporte escolar en los estudios postobligatorios como Bachillerato y Formación Profesional cuya oferta educativa no existe en el municipio. Este servicio de transporte, que era gratuito hasta el curso 2012/13, tenía el objetivo de ofrecer un **servicio educativo complementario**, enmarcado dentro de las **políticas de educación compensatoria**, reforzando así la acción del sistema educativo, a la vez que trataba de **evitar las desigualdades** derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Como pueden comprobar este servicio no fue recortado o reajustado sino simplemente eliminado desde hace dos cursos.

15. En esta misma línea de ayudas, informar del **convenio** colaboración entre el **Ayuntamiento de Casar de Cáceres y Cáritas Parroquial** en la localidad, para apoyar a familias cuya situación económica haya empeorado de forma significativa debido a la pérdida de trabajo de uno o más miembros de la unidad familiar, a fin de que puedan afrontar gastos relacionados con el pago de suministros básicos como la vivienda, el agua y la luz, etc. La cantidad es de 3.500 euros para el año 2013. A este convenio hay que sumar la cesión de todos los alimentos entregados por Cruz Roja (aproximadamente 5000 kilos anuales) lo que contribuye a ayudar en lo posible a cubrir las necesidades básicas de alimentación de los más necesitados.

16. Actividades deportivas y culturales dentro del **programa de navidad**. Destacar las típicas actividades deportivas como la Carrera del Turrón, los Torneos de navidad de fútbol sala, Gimkana infantil, etc Y dentro de las culturales el taller de elaboración de dulces navideños, la gala de navidad del aula de danza, la muestra de villancicos, el concurso de belenes, los talleres infantiles y la actuación de la coral casareña. Finaliza como siempre con el belén viviente y los Reyes Magos que este año se desplazaron en caballos.

17. .Abierto el plazo para solicitar la **devolución del canon de saneamiento** correspondiente al año 2013. Hasta finales de febrero. Será devuelto "***cuando*** *los contribuyentes* ***tengan la consideración de parados de larga duración o sean perceptores de pensiones no contributivas*** *y siempre que el resto de las personas que*

habiten en la vivienda no perciban prestaciones de clase alguna". Los trámites se podrán llevar a cabo a través de la Oficina de Consumo del Ayuntamiento. Asimismo se podrá solicitar a Aquanex la ampliación de los límites de consumos cuando la unidad familiar sea superior a cuatro miembros. El pasado año se presentaron un total de 14 solicitudes de un total de 118 consultas realizadas y sólo tuvieron derecho a la devolución ocho solicitantes, siendo denegadas el resto. Recordar que el Canon del agua **pagado por los casareños en 2013** a la Junta de Extremadura ha sido de 127.056 €, recursos que han salido del bolsillo de todos los casareños/as sin distinción a razón de **26,5 €/habitante y año**, independientemente de la edad y condición que tenga.

18. El ayuntamiento ha aprobado las **subvenciones a Clubes Deportivos Locales** para el desarrollo de la presente temporada federada 2013/2014 por un total de 10.000 euros, que han sido concedidos a las cinco asociaciones deportivas locales que han presentado solicitud para acogerse a la presente convocatoria. Esta convocatoria de subvenciones se establece para **apoyar a los clubes deportivos en el desarrollo de su temporada federativa y contribuir a la promoción del deporte de base** en la localidad. Las ayudas se distribuyen en relación a cinco criterios consensuados con las distintas asociaciones deportivas locales: licencias, arbitrajes, desplazamientos, escuelas y otras actividades deportivas.

19. Casar de Cáceres ha sido subsede del **Campeonato de España de Baloncesto Cadete y Adaptado.** Durante el fin de semana del 4 y 5 de enero se han celebrado en el Pabellón Polideportivo de nuestra localidad seis encuentros de baloncesto correspondientes al Campeonato de España de Baloncesto Cadete. Exactamente han sido cuatro partidos el sábado 4 de enero y dos el día 5.

20. Nos han concedido **35 papeleras de la Caja de Extremadura** para su instalación por los diferentes lugares del pueblo. Se van a colocar, principalmente, en el Circuito Deportivo de la Charca y en la Piscina Municipal. Agradecer a la Obra Social de la Caja esta aportación.

21. El pasado domingo 26 de enero se celebró la **XVII Edición del Cross del Queso** en el Circuito Deportivo de la Charca de nuestra localidad, circuito que ha sido remodelado en este pasado año. Como sabéis es considerada una prueba referente en el calendario de atletismo regional por su larga trayectoria y por las características del circuito. Es puntuable para la Liga de Campo a Través y para los Judex. Con un tiempo primaveral, impropio de estas fechas, participaron casi 700 atletas pertenecientes a clubes de toda la comunidad que mostraron un alto nivel competitivo.

22. Como ustedes seguro que conocen, se están procediendo al **vaciado de la charca de nuestro pueblo**, de la Charca Nueva. El motivo es la existencia en sus aguas de gran cantidad de carpas que hacen imposible que se pueda dar la cría y posterior pesca de la tenca, especie de referencia en nuestra localidad y comarca. Se está realizando a través de la Sociedad de Pescadores y con la autorización de la CHT.

23. Informara que ha dado comienzo (el 29 de enero) un Curso gratuito de "**Actividades Administrativas en Relación con el Cliente**" de una duración total de 690 horas. Finalizará el 22 de agosto. Están realizándolo 15 alumnos/as a los que se les ha exigido el graduado en ESO. Organizado por mancomunidad dentro de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL QUESO.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27/01/2014, en los siguientes términos:

"Vista el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la gestión del Museo de Queso en esta Localidad.

La Comisión, por unanimidad, propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, para la gestión del Museo de Queso en esta Localidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, para la firma del Convenio."

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que insiste en que se debe sacar el puesto de trabajo del Museo para que opten todos los vecinos interesados.

El Sr. Alcalde dice que estudiará la propuesta y le recuerda que el convenio que se aprueba supone una ayuda de 5.500 euros anuales para personal, mantenimiento y suministros, cantidad muy diferente y muy por debajo de los 24.000 euros con los que se venía ayudando al Museo por parte de la Junta de Extremadura anteriormente, lo que ha supuesto en estos cuatro años dejar de ingresar 74.000 euros menos, por tanto entiende que también podría reclamar que no se hagan estos recortes para que funcionen bien las instalaciones.

La Presidencia se somete a votación el asunto y con el voto unánime de todos los presentes, y por tanto por mayoría absoluta, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR INDUSTRIAL EN CTRA. CASAR DE CÁCERES- ARROYO DE LA LUZ DE ESTA LOCALIDAD.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27/01/2014, en los siguientes términos:

"Vista la solicitud de D. Mario Blasco Rey, en representación de Agrupación de Interés Urbanístico denominado "Sector Industrial UA 1 de Casar de Cáceres", y los informes de los técnicos de la Mancomunidad Tajo-Salor.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Declarar la **VIABILIDAD DE LA INICIATIVA DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA** en Unidad de Actuación 1 del Suelo Apto para Urbanizar Industrial en Ctra. Casar de Cáceres- Arroyo de la Luz de esta Localidad, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Segundo - Establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta: **Compensación** y en consecuencia **apertura del plazo de dos meses para presentación**

del correspondiente Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley 15/2001 LSOTEX.

Tercero.- La Alternativa que se presente deberá cumplir las siguientes:

BASES ORIENTATIVAS

- **PLAZOS:**

Plazo presentación de Programa de Ejecución (Alternativa técnica, Propuesta de convenio urbanístico y Proposición jurídico-económica).	2 meses desde la publicación de la declaración de viabilidad
Presentación Proyecto de Reparcelación	2 mes desde la adjudicación del Programa de Ejecución
Presentación del proyecto de urbanización	2 mes desde la adjudicación del Programa de Ejecución
Plazo de inicio de obras	2 mes desde la culminación de la tramitación administrativa
Plazo de finalización de obras de urbanización	18 meses desde el inicio de las obras.

- **CALIDADES**

1. Red viaria.

1.1. Condiciones de ordenación.

Las condiciones de los servicios de acceso rodado y pavimentación de calles, se realizarán según lo establecido en las NN.SS.

No se ubicarán las zonas de equipamiento social, docente y deportivo en lugares afectados por la línea límite de edificación, en vista de futuras ampliaciones de la carretera.

1.2. Calzada.

La calzada se ejecutará con la siguiente sección constructiva, desde su capa más superficial a la más profunda:

- Capa de rodadura de 4 cm. de espesor de mezcla bituminosa en caliente S-12 sobre un riego de adherencia, extendida con extendedora y compactada con apisonadora vibrante y compactador de neumáticos.
- Capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente G-20 de 4 cm, sobre riego de imprimación, con betún y filler, extendida con extendedora y compactada con apisonadora vibrante y compactador de neumáticos.
- Base de zahorra artificial Z-1, de 20cm de espesor, humectada y compactada 100% Proctor modificado.

Súbase de zahorra natural S-1, de 20cm de espesor, humectada y compactada 95% Proctor modificado.

La solución expuesta podrá sustituirse por otra ajustada a las características establecidas en el PG-3 (Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del Ministerio de Fomento).

1.3. Acerados.

Los acerados se ejecutarán con la siguiente sección constructiva desde su capa más superficial a la más profunda:

- Losetas modelo a indicar por los servicios técnicos de la administración actuante.
- Solera de hormigón en masa HM-17,5 de 10 cm mínimo de espesor.
- Zahorra artificial compactada mínimo 15 cm.
- El encintado de los acerados se realizará con bordillo de hormigón bicapa de 15x25 cm, asentado sobre base de hormigón en masa HM-15 y rellenando las juntas con mortero de cemento 1:1.

1.4. Condiciones de jardinería:

El tratamiento de los espacios libres dependerá de su carácter público o privado o de su función, debiendo realizar la plantación de árboles de sombra a lo largo de las vías principales, estacionamientos en superficie, senderos peatonales y plazas públicas.

2. Infraestructuras urbanas básicas.

Los proyectos de urbanización deberán resolver la concentración de los trazados de instalaciones y servicios básicos, cumpliendo con las separaciones reglamentadas.

Las redes de saneamiento y abastecimiento internas se dimensionarán teniendo en cuenta la afección de las restantes áreas existentes o programadas, que puedan influir de forma acumulativa en los caudales a evacuar, o en la presión y caudales de la red de abastecimiento y distribución, con el fin de prever la progresiva sobresaturación de las redes, y los inconvenientes ocasionados por modificaciones no consideradas en las escorrentías.

Se establecerá una previsión de terrenos para ubicar las infraestructuras comunes.

2.1. Red de abastecimiento de agua potable.

La red de abastecimiento de agua potable garantizará el consumo interno al sector de agua potable con un mínimo entre 200 y 250 litros por habitantes y día para uso doméstico o su equivalente para otros usos previsto en la zona servida de acuerdo con las instrucciones que a este fin establezca el Ayuntamiento.

El diámetro será según cálculo, como mínimo de noventa (90) milímetros en la red principal general de distribución. La velocidad estará en todos los casos comprendida entre 0,5 y 1,5 metros por segundo.

La red se ejecutará con tubería de polietileno o P.V.C., de uso alimentario, alojada bajo los acerados en zanja de 40 cm de ancho y 60 de profundidad, sobre lecho de 15 cm de espesor de arena de río y relleno de 20 cm de espesor del mismo material rellenando el resto de la zanja con material seleccionado procedente de la excavación sin árido de diámetro mayor de 40 mm., compactado, hasta una densidad seca mínima del 95% del Próctor Normal, en tongadas de 20 cm. de espesor máximo.

En los cruces de calzada se protegerá la tubería alojándola en tubos de hormigón centrifugado hormigonando la zanja hasta una altura de 30 cm. con hormigón en masa HM-10 N/mm^2.

La red irá provista de válvulas de compuerta de asiento elástico de 16 kg/cm^2 de presión de trabajo, unidas a las tuberías con bridas de doble cámara y alojadas en arquetas de 90 cm de diámetro interior y 80 cm mínimo de profundidad de fábrica de un pie de ladrillo macizo tomado con mortero M-40, con juntas de un centímetro de espesor, enfoscado y bruñido por el interior con mortero 1:3, redondeando los ángulos, sobre solera de 10 cm. de espesor de hormigón H-20. La tapa será de fundición reforzada enrasada con el pavimento del acerado.

Además, la red dispondrá de bocas de riego de 40 mm. de diámetro, cada 50 m, con tubería de polietileno de 10 atm.

Las acometidas se ejecutarán con tubería de polietileno de alta densidad, collarín de hierro fundido, con llave de esfera metálica alojada en arqueta de hormigón prefabricada de 40x40 y tapa de hormigón.

Para el arbolado, contenido en el viario, se preverá sistema de riego por goteo.

2.2. Red de saneamiento.

La red será separativa, todas las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria y espacios libres de uso público, según Ordenación Detallada.

En caso de plantearse una red de saneamiento unitaria deberá justificarse la capacidad de la instalación depuradora de dicha red, así como la acumulación de caudales de otras instalaciones, caso de existir.

Todas las conducciones irán alojadas en zanjas, que discurrirán preferentemente por el eje de las calles bajo la calzada.

La profundidad mínima de la rasante a la generatriz superior del tubo será de 110 cm. En caso contrario se protegerán adecuadamente las tuberías.

Si las tuberías de agua potable deben instalarse en su proximidad se fijará una distancia mínima de cincuenta (50) centímetros libres entre las generatrices de ambas conducciones, disponiéndose la del agua potable a un nivel superior.

La dimensión mínima de tubería de saneamiento será 300 mm., con pozos de registro de intersecciones, cambios de dirección y a distancias menores de 50 m. en tramos rectos. Velocidad del agua a sección llena: 0,5 a 3 m/sg.

Los pozos de registro serán de fábrica de un pie de ladrillo macizo tomado con mortero M-40, con juntas de un centímetro de espesor, enfoscado y bruñido por el interior con mortero 1:4, redondeando los ángulos, todo ello sobre solera de 15 cm. de espesor de hormigón de 10 N/mm.^{2} de resistencia característica. Irán dotados de pates de polipropileno y tapas de fundición dúctil con una resistencia mínima de 40 toneladas.

Los sumideros serán sifónicos, ejecutados con fábrica de medio pie de ladrillo macizo tomado con mortero M-40, con juntas de un centímetro de espesor, enfoscado y bruñido por el interior con mortero 1:4, redondeando los ángulos, todo ello sobre solera de 15 cm. de espesor de hormigón de 10 N/mm^2 de resistencia característica. Irán conectados a los pozos de la red de saneamiento mediante tubería de P.V.C. de 200 mm. de diámetro mínimo y no estarán separados más de 25 metros.

Las acometidas a la red de saneamiento se realizarán con tubo de P.V.C de 160 mm. mínimo, dispuesto perpendicularmente al eje del vial y con arqueta sifónica registrable en el interior de la parcela. Se colocarán cámaras de descarga automática en cabeceras de la red.

2.3. Red de distribución de energía eléctrica en baja y media tensión.

La canalización de la red de baja tensión se ejecutará enterrada bajo los acerados, entre la red de telefonía y la red de alumbrado público, en montaje en tubo de P.V.C. de 110mm. de diámetro, alojados en zanjas de 60 cm. de ancho para dos y cuatro tubos, con una profundidad mínima de los tubos de 60 cm., asentados sobre lecho de arena y rellenando las zanjas, por tongadas inferiores a 20 cm., con material seleccionado procedente de la excavación exento de árido mayores de 40 mm. En el relleno sobre los tubos, 20 cm. por encima de estos, se colocará una cinta de señalización de polietileno de color amarillo-naranja de advertencia de tubos enterrados.

Se colocarán arquetas en todos los cambios de dirección y cuando existan acometidas o derivaciones. Estas arquetas, ejecutadas con medio pie de ladrillo perforado,

tendrán fondo drenante y tapa de fundición y una dimensión libre interior mínima de 60x60 cm., salvo en los cruces de calle que será de 80x80 cm.

En el caso de indicaciones contradictorias realizadas por la compañía suministradora regirán sobre las especificadas anteriormente.

La red de media tensión irá alojada bajo tubo de P.V.C. de 75 a 90 mm. de diámetro, en zanja de 60 cm. de anchura y 100 centímetros de profundidad, de iguales características que la de baja tensión, pero situada bajo la calzada y a un metro de la línea de bordillo. En el relleno sobre los tubos, 20 cm. por encima de estos, se colocará una cinta de señalización de polietileno de color amarillo-naranja de advertencia de tubos enterrados.

Para el cálculo de las redes de baja tensión se tendrá en cuenta el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente, con las dotaciones mínimas fijadas en la Instrucción MIBT 010 según el grado de electrificación de las viviendas.

Los centros de transformación se emplazarán en terrenos de propiedad privada y su aspecto exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona en que se enclave sin invadir terrenos de uso público. En el caso de tratarse de terrenos de titularidad pública éstos deben haberse previsto por la Ordenación Urbanística.

El punto de conexión con la red de energía eléctrica existente, así como el número y localización de los centros de transformación deberán ser consultados con la empresa suministradora local, debiendo presentar por escrito ante el Ayuntamiento, para su ratificación, la propuesta de la misma.

2.4. Red de telefonía.

La red de infraestructura telefónica constará de canalizaciones para redes de distribución, arquetas tipo H, arquetas tipo M y armarios para distribución de acometidas.

Las canalizaciones para la red de distribución se construirán con tubos de P.V.C. de 63 mm. de diámetro mínimo y 1,2 mm. de espesor. Para la unión de los tubos se utilizarán un adhesivo, previa limpieza de la superficie a encolar con cloruro de metilo.

Para proteger los tubos se utilizarán hormigón de 12,5 N/mm^2 de resistencia característica, de consistencia blanda y compactado por picado con barra. El tamaño máximo del árido será 20 mm. y el cemento CEM I 32,5.

Los tubos irán enterrados en zanjas de ancho 30 cm. y 70 cm. de profundidad para cuatro tubos y 60 cm. para dos tubos, quedando en cualquier caso la cara superior del prisma a una profundidad mínima de 45 cm. del pavimento. Tendrán los distintos tramos una pendiente mínima del 2,5 % hacia las arquetas.

Las zanjas se rellenaran con tierra procedente de la excavación, exenta de áridos de gran tamaño y cascotes. Antes de proceder al relleno de las zanjas se comprobará con un mandril adecuado que no existe ninguna materia extraña en el interior de los tubos.

Las arquetas tipo H se emplearán para dar paso a cables de la red de distribución, así como para el acceso a los armarios de distribución de acometidas. En tanto que las arquetas tipo M se utilizarán para la distribución de acometidas. Ambas son cuadradas de luz libre 80 cm. la primera y 30 cm. la segunda y se construirán con hormigón de 15 N/mm^2 de resistencia característica y armadura de barras de acero corrugado tipo B 400 S. Se ubicarán en el acerado.

Los armarios para ubicar las cajas terminales que servirán para la distribución de acometidas a los abonados irán empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas de esquina. A la parte inferior del armario accederán 4 tubos de P.V.C. de diámetro 63 mm.

El punto de conexión con la red de telefonía existente, así como el trazado y características de la red a construir deberán ser consultados con la empresa suministradora, debiendo presentar por escrito ante el Ayuntamiento, para su ratificación, la propuesta de la misma.

2.5. Red de alumbrado público.

La red de distribución de alumbrado público cumplirá lo establecido en el Reglamento Electrotécnico vigente, así como Real Decreto 1890/2008 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas complementarias, de EA-01 a Ea-07 y el Reglamento CE 245/2009 de 18 de Marzo de 2009 y lo especificado en las NNSSMM.

Se montará bajo tubo de P.V.C. de 110 mm. de diámetro, dejando un tubo de reserva para futuras ampliaciones, a una profundidad mínima de 50 cm., asentados sobre lecho de arena y rellenando las zanjas, por tongadas inferiores a 20 cm., con material seleccionado procedente de la excavación exento de árido mayores de 40 mm, con una cinta de señalización de polietileno de color amarillo-naranja de advertencia de tubos enterrados, colocada 20 cm. por encima de los tubos.

En los cruces de calzadas, las conducciones se reforzarán colocando los tubos sobre una solera de hormigón y rellenando posteriormente hasta 10 cm. por encima de los tubos con el mismo hormigón, que tendrá una resistencia característica de 12,5 N/mm^2.

Esta red estará constituida por tres conductores de fase de 6 mm^2 de diámetro mínimo y un conductor de neutro de la misma sección, con una tensión de aislamiento nominal de 1.000 v.

La instalación se dotará de la preceptiva puesta a tierra, constituida por electrodos metálicos colocados en contacto con el terreno para facilitar el paso de las corrientes, la línea de enlace y un punto de puesta a tierra principal, que se colocará en el cuadro de mando y protección.

El nivel de iluminación de las vías se fijará de acuerdo con la importancia de su tráfico. A estos efectos, la iluminación mínima (a 1,50m del pavimento) será 10 lux. En el diseño de los viales se procurará la equidistancia entre los puntos de luz con carácter general.

Los centros de mando y protección se instalarán en lugares de uso público accesibles no sujetos a servidumbres y estarán formados al menos por tres módulos ensamblados con IP-55 o mayor y cierre con bloqueo a llave.

Los báculos o sustentaciones serán preferentemente de material aislante debidamente acreditado mediante ensayos u homologación, pudiendo excepcionalmente instalarse de acero o fundición con autorización previa del Ayuntamiento.

Para la recepción de la instalación será preciso que estén montados los equipos de medida y legalizada la instalación con el correspondiente proyecto y dirección de obra.

CUARTO. Presentado el Programa en tiempo y forma en el sistema de compensación, el Alcalde abrirá un período de información pública de veinte días que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o

simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

QUINTO. No será preceptiva la notificación formal e individual a los propietarios afectados, pero, antes de la publicación del edicto, habrá de remitirse aviso, con su contenido, al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

SEXTO. Todas las proposiciones jurídico-económicas deberán acompañarse de acreditación de la constitución de una garantía provisional, cuyo importe será el que se fije reglamentariamente, con el mínimo del 3 % del coste previsto de las obras de urbanización.

Si se aprueba el Programa de ejecución presentado, la garantía provisional será retenida y deberá complementarse hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva a que se refiere el apartado 3 del artículo 118 y, en caso contrario, será devuelta.

SÉPTIMO. Durante todo el procedimiento podrán ser objeto de pública consulta, en el Municipio, las alegaciones y alternativas técnicas presentadas ante éste."

Finalizada la lectura por la Presidencia se somete a votación el asunto y con el voto unánime de todos los presentes, y por tanto por mayoría absoluta, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la moción presentada en los siguientes términos:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres quiere someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Es una Ley que garantiza y contempla la formación en salud sexual y reproductiva como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores en el sistema educativo. Presta especial atención a la prevención de embarazos no deseados y a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y trata de eliminar toda forma de discriminación, con especial atención a personas con discapacidad.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad.

Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito, despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que ha conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Este Anteproyecto ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros del partido popular discrepando de su contenido, la crítica de dirigentes y de medios de comunicación en el extranjero, en donde no se han encontrado ni con el apoyo de las distintas formaciones de la derecha europea, ni siquiera de la ultraderecha como ha ocurrido en Francia la semana pasada.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Casar de Cáceres somete a la aprobación del pleno la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Casar de Cáceres insta al Gobierno de España a que retire de forma inmediata y no continúe con la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica mediante el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que comienza la defensa de esta moción leyendo el extracto de la Ley de IVE aprobada en 2010 en el apartado "De la salud Sexual y reproductiva" donde se indica que los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán:

- Información y educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.

- El acceso a métodos seguros y eficaces que permitan regular la fecundidad.

Afirma que las políticas llevadas a cabo en los últimos años, en materia de igualdad y derechos de las mujeres, han situado a España, en la vanguardia europea y son el mejor exponente de modernización de nuestro país en avances y política social.

Que en la ley de 1985 la mujer solo podía que aducir violación, enfermedad o malformación del feto o *para la salud mental de la madre,* para poder acogerse al derecho al aborto y que esta ley de despenalización del aborto no garantizaba suficientemente la libertad de las mujeres, ni su seguridad sanitaria ni jurídica, ni la de los profesionales intervinientes.

Continúa diciendo que con la actual Ley orgánica 2/2010 de 3 de Marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción Voluntaria del embarazo, permite que las mujeres puedan interrumpir libremente el embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación y hasta las 22 semanas si el feto sufre malformaciones o si la salud de la madre corre riesgo; que se trata de una Ley que reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida, que la Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, como la mejor forma de prevenir las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; afirma que es una ley que fue ampliamente debatida y aprobada desde el consenso y que contó con el apoyo de la gran mayoría de grupos políticos y distintos colectivos profesionales. Manifiesta que el cambio político que se produce en nuestro país en las pasadas elecciones, cuando los ciudadanos deciden legítimamente dar la mayoría absoluta al Partido Popular, pone de nuevo este viejo y obsoleto debate encima de la mesa, porque la evolución hacia un sistema de plazos, que es lo que significó la ley de 2010, no es una ley rara y aislada que tengamos los españoles sino una Ley, que tenían ya desde hacía años, otros países de la Unión europea gobernados por la derecha, pero que adoptaron ese sistema porque, por encima de consideraciones de otro tipo, es un hecho constatado en los ordenamientos jurídicos de los países desarrollados, que el sistema de plazos es el que mayor seguridad jurídica ofrece. Lo cual no significa que abortar sea por ello obligatorio, simplemente es una opción, y una opción segura y garantizada.

Dice que actualmente el Gobierno defiende una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y que de esta forma, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede; que esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que sólo deja a las mujeres españolas dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Concluye diciendo que lo necesario ahora no es modificar la ley sino asegurar una educación afectiva sexual que evite embarazos no deseados, asegurar la gratuidad de los métodos anticonceptivos femeninos y masculinos y el aborto legal y seguro dentro de la red sanitaria pública.

Se concede la palabra a D. Samuel Vivas que dice que no quieren entrar en detalles del contenido de la ley vigente, ni la anterior ni el anteproyecto, pero sí en lo formal pues se están preocupando por un anteproyecto de ley que es susceptible de sufrir modificaciones, que además trata un tema muy complejo y delicado, que afecta a la ciencia, a la ética, a las sensibilidades personales (morales, culturales, religiosas, políticas y sociológicas), por todo ello entienden que no es un tema que deba ser tratado desde el Ayuntamiento, porque las divergencias ideológicas de las personas impiden que puedan llegar a un consenso; piensan que deben dejar este asunto al legislador porque ninguno de los aquí presentes está lo suficientemente formado para abordar este asunto. Considera que los concejales están en el Ayuntamiento para regir el municipio y no para asumir competencias que no son propias, además recuerda que cada uno de los dos partidos que componen actualmente la Corporación representa a un 50% de la población, por tanto el resultado no tendría legitimidad moral por lo ajustado de la representatividad de cada partido.

Añade que supone un intrusismo institucional asumir funciones propias de las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, por tanto hace un llamamiento a la seriedad para evitar la demagogia y propone un ejercicio de serenidad y lealtad a las instituciones y que se encaucen estas preocupaciones a través de los representantes de los partidos políticos a nivel nacional. En todo caso propone que retiren esta moción y de forma conjunta se elabore otra escuchando todas las opiniones, solicitando informes técnicos, y así poder llegar a un buen consenso, puesto que la complejidad del tema lleva a pedir que se mejore la protección a las madres, se apoye a las familias numerosas (con una reducción del IRPF por ejemplo).

Entiende que el aborto es un fracaso de los educadores, familiar, social (por el estigma social que supone el embarazo de las adolescentes), de las administraciones públicas, porque todas las leyes al final se quedan en papel mojado porque no aportan financiación ni presentan los cauces de asesoramiento para que las madres lleguen al final de su embarazo. Considera que el aborto es una medida machista porque carga sobre las mujeres la responsabilidad de decidir sobre el embarazo.

Concluye diciendo que el respeto y el diálogo de cualquier proceso debe acentuarse más en este caso porque no tiene que ser un debate local, sino de las Cortes Generales que son los que están autorizados para debatir y consensuar la ley, y dice que ojala se consiga el consenso necesario para que sea duradera.

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que dice que el aborto parece que afecta a todo el mundo menos a las mujeres; considera que como representantes y voz del pueblo tienen el deber de defender el derecho de los ciudadanos, por ello esta moción es una forma de posicionarse en un sentido sobre lo legislado. El consenso del que habla, es innecesario porque la Ley que tenemos es una Ley consensuada, que el Partido Popular no apoyó pero que contó con el consenso de la ciudadanía; dice que hay que tener en cuenta que una Ley de Supuestos no es una Ley de Plazos y además son incompatible, por eso no entiende que quiere vender el gobierno hablando de consenso.

Les pide que ahorren trabajo y no propongan reformas sobre una Ley que está consensuada y que no es problemática, aunque está recurrida al Tribunal Constitucional por parte del partido Popular, como lo están otras Leyes Igualitarias y sirva como ejemplo la Ley de igualdad entre hombres y mujeres o la Ley de matrimonio igualitario, aunque luego haya

representantes y responsables políticos del Partido Popular en el Gobierno que reivindican esa igualdad para los gais, lesbianas, bisexuales y transexuales, aunque sea su partido el que tenga interpuesto un recurso contra esa Ley. Dice que no se pueden crear problemas donde no los hay y en este caso el gobierno se ha empeñado en crear un problema. A la ciudadanía no se la puede engañar porque el tema de las libertades no tiene nada que ver con la economía sino con la represión, con la ideología, con la iglesia. El gobierno debería estar para solucionar los problemas que existen como el paro, la subida de la luz, la marcha de nuestras y nuestros jóvenes al extranjero, la sanidad o la educación. Añade que una vez más en esta cuestión aparece ese antiguo complejo, esa mochila que no acaba de quitarse el Partido popular que les impide separar los derechos de los ciudadanos que se deciden en sede parlamentaria y la garantía de acceder igualitariamente a los mismos, de otras cuestiones morales y religiosas, que solo dependen de la individualidad y que pertenecen a la privacidad de cada individuo y no de los poderes públicos.

Invita a los miembros del Grupo Popular a que demuestren a las mujeres de Casar de Cáceres que son coherentes y que digan qué piensan exactamente sobre el derecho a un aborto libre y seguro y si están a favor o en contra de la reforma que pretende el gobierno; y todo para no hacernos volver a una Ley que era una autentica hipocresía, y todo un limbo jurídico para las mujeres de este país y para los profesionales.

Considera que hablar de “derechos de la mujer embarazada” a la vez que se desmantela la sanidad pública y se instaura el copago, que se recortan las ayudas a la conciliación, las ayudas escolares, etc. es sencillamente indecente; así como penalizar el aborto a la vez que se elimina la educación sexual y se desprotege la situación laboral de las trabajadoras embarazadas, nos sitúa de nuevo en un contexto social más propio de la beneficencia y el convento que de un estado europeo del siglo XXI.

En cuanto a las cifras de abortos le informa que nº de abortos en menores de 25 años ha descendido, y que el nº de abortos en general se ha estabilizado en nuestro país desde que está en vigor la ley de plazos. Piensa que los miembros del Grupo Popular lo que quieren es continuar con la doble moral, con esa gran hipocresía del año 1985, cuando el 97% de los abortos que tenían lugar en nuestro país se hacían con arreglo al supuesto tercero de la ley de 1985 (problemas de salud mental), considera que era una auténtica hipocresía, una argucia con la que los grupos de presión que ustedes tienen dormían más tranquilos.

Se concede la palabra a D. Samuel Vivas que afirma que esta moción es la misma que la presentada en otros Ayuntamientos, pero ha demostrado su talante de consenso, porque venía dispuesta a soltarnos la reprimenda. Dejando aparte lo puramente formal de la moción, pasa a ceñirse exclusivamente al contenido, que considera que está plagada de mentiras. Así dice que en la moción hablan del “derecho a la interrupción voluntaria del embarazo” cuando ese derecho no existe y así lo reconocen instituciones como el Consejo Fiscal y el Consejo de Estado cuando se les pidió dictaminar la actual ley del aborto de Zapatero y así el Consejo Fiscal explica que “La despenalización no puede convertirse en un derecho. Hasta ahora el Tribunal Constitucional había declarado la licitud de que en determinados casos límite el aborto quedara despenalizado, basándose principalmente en la aplicación del principio de no exigibilidad de otra conducta. Es decir: el aborto sigue siendo un mal, pues supone la privación de la vida del nasciturus, que es un bien constitucionalmente protegido. Dicho valor cede ante situaciones extremas, que responden a las denominadas indicaciones terapéutica, ética o eugenésica. Pero, en puridad, no puede hablarse de un derecho al aborto, pues ello supondría el reconocimiento del derecho a eliminar a un ser humano distinto de la madre y titular del derecho a la vida humana.” y en sentido similar se manifiesta el Consejo de Estado.

Añade que no caigan en eufemismos porque no existe la "interrupción voluntaria del embarazo", deben llamarlo directamente aborto, afirma que no se interrumpe un embarazo sino que se finaliza, que se interrumpe aquello que más tarde se puede reanudar, pero cuando se mata a un bebé en el vientre de su madre, esa vida es eliminada para siempre y nunca más se puede volver a reanudar y cree que Dª. Dolores olvida completamente que toda mujer embarazada ya es madre, también las que abortan, pero ese acto las convierte en madres de un hijo muerto.

Pide al Grupo Socialista que sean francos y hagan como en Bélgica, Finlandia, Luxemburgo, Italia, Países Bajos, Dinamarca o Estonia ,dónde se le denomina supresión del embarazo, o como en aquellos países en los que directamente utilizan la palabra aborto, como: Reino Unido, Suecia o Polonia.

Dice que en la moción dicen que la modificación de la actual ley del aborto *"supondría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico",* entiende que se refieren ustedes sin duda a la ideología de genero; referida a ésta, procede a leer un pedazo del discurso de Nicolás Correa, presidente de Ecuador y actual ideólogo de la llamada Revolución Socialista Bolivariana, al que dice no les une ningún tipo de afinidad política: "… esa ideología ,para mí, es peligrosísima. Les están enseñando a nuestros jóvenes en algunos colegios esa ideología de género, que básicamente mantiene que no hay hombre ni mujer natural, que la Naturaleza no determina el sexo, sino los condicionamientos sociales, y que para tener verdadera libertad yo debo liberarme de esos condicionamientos sociales y poder elegir mi género. Es pura y dura ideología, muchas veces para justificar el modo de vida de aquellos que generan esas ideologías; les respetamos como personas, pero no compartimos esas barbaridades que no soportan el menor análisis académico y que destruyen la base de la sociedad que sigue siendo la familia convencional".

Finalmente el Sr. Alcalde expone que el Pleno tiene legitimidad para debatir, que resulta paradójico que se pretenda el consenso a este anteproyecto de ley cuando ni siquiera ha sido enviado al Consejo Estatal de Participación de las Mujeres**,** que es el órgano oficial para la interlocución y que tiene entre sus funciones emitir informes respecto a los proyectos legislativos relacionados con este tema y mucho más sorprendente resulta el hecho de que representantes del Ministerio que participan en este órgano, ante la petición de distintas organizaciones que consideran indispensable que se emita ese informe, hayan manifestado que no crean que sea necesario.

Dice que parece que el consenso propuesto por el gobierno sólo pretende suavizar la ley y con ello lanza globos sondas con el fin de contentar a parte de su electorado de la derecha más moderada y así retrasar la tramitación de la ley; añade que no se trata de matices en la ley, sino de la retirada inmediata del proyecto de ley de Rajoy y Gallardón.

Continúa diciendo que no pueden creer que se pretenda este consenso cuando hace pocos días el propio ministro ha utilizado como estrategia para mostrar las bondades de esta Ley, el hecho de que haya dicho que esta ley mejorará la economía, entiende que es una falta total y absoluta de sensibilidad utilizar cuestiones económicas en una materia tan sensible como el aborto y pretendiendo mejorar la economía obligando a las mujeres a ser madres en contra de su voluntad.

Afirma que las mujeres españolas que tengan necesidad de abortar, abortarán si así lo deciden, pero con esta ley que se pretende aprobar lo harán desprotegidas, en la clandestinidad y poniendo en riesgo su salud y sus vidas, porque este cambio en la legislación lo que va a provocar en la práctica es que, ante una situación de interrupción voluntaria del embarazo, nos encontremos con dos clases de mujeres: mujeres de primera, con dinero y recursos, que podrán pagarse el viaje y los gastos para abortar libre y legalmente, con todas las garantías sanitarias en cualquiera de los países de Europa que tienen una Ley como la que hoy tiene España, y mujeres de segunda, sin dinero ni recursos

que volverán a tener que recurrir a la práctica de abortos clandestinos, como si fueran delincuentes y con grave riesgo para su salud y sus vidas.

Concluye diciendo que no piden consenso para una nueva ley sino que se mantenga la Ley vigente sobre la que nadie ha reclamado.

A continuación la Presidencia procede a someter a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6), emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista.
Votos en contra: Cuatro (4) emitidos por los integrantes del Grupo Popular-EU.

Por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobada la moción presentada en los mismos términos transcritos, así como su comunicación al Congreso de los Diputados para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la moción presentada en los siguientes términos:

"Habiendo presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Extremadura, a instancias del Grupo Municipal Socialista de Casar de Cáceres, tres enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma destinadas a la mejora de infraestructuras y servicios municipales, y habiendo sido rechazadas por los grupos parlamentarios del Partido Popular y de Izquierda Unida, este Grupo Municipal Socialista de Casar de Cáceres solicita la aprobación de esta Moción para que se retomen estas necesidades y sean rectificadas posiciones que en nada benefician, por un lado, el crecimiento del cuarto pilar de nuestra sociedad casareña: unos servicios sociales de calidad que atiendan las necesidades reales de dependientes y mayores; y por otro, la ampliación de recursos de ocio y tiempo libre que repercuten en el bienestar de nuestra población.

RESIDENCIA DE MAYORES.

Casar de Cáceres, con una población cercana a los 5000 habitantes, sólo dispone de catorce plazas municipales (públicas) de residencia de mayores en el Piso Tutelado.

Este Piso Tutelado fue construido hace cerca de treinta años y se encuentra en muchos aspectos obsoleto en comparación con las necesidades que nuestros usuarios nos vas exigiendo de día en día debido al avance de su deterioro físico y cognitivo. Su capacidad da para albergar únicamente a catorce residentes y todas las plazas están ocupadas por vecinos/as de Casar de Cáceres, existiendo siempre una lista de espera. A pesar de que cuando acceden al Piso los usuarios son válidos, como ya apuntamos, cada vez se encuentran en un estado de salud más deteriorado, llegando, en la actualidad, muchos de ellos a ser dependientes.

Anteriormente existían otros centros residenciales en las proximidades de la localidad que eran tomados como centros de referencia: la Residencia San Rafael, situada a unos seis kilómetros y que ya ha cerrado por eliminarle todas las plazas que tenía concertadas y la Residencia Care-Casar. Ésta tenía concertadas una serie de plazas a través del Sepad, pero en esta última convocatoria ha perdido cuarenta de esas concesiones.

Todas las peticiones vecinales están en la línea de la necesidad de construir y gestionar una residencia de mayores en la localidad, con una capacidad de aproximadamente cincuenta plazas, que proporcione un espacio donde residir los mayores, tanto válidos como dependientes, de la localidad. A este nuevo Centro se trasladarían los residentes de nuestro Piso Tutelado, quedando el espacio que actualmente ocupan para poder ser utilizado como ampliación del actual Centro de Día.

Analizada la necesidad desde la realidad diaria del trabajo con nuestros mayores y las familias, y disponiendo el ayuntamiento de terrenos suficientes y necesarios para esta actuación, es por lo que solicitamos que en los presupuestos de la Junta de Extremadura se contemple una partida para el inicio de los trámites (proyecto, inicio de obras, etc) de este Centro o Residencia de Mayores, tan necesaria como demandada para nuestro municipio.

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

En el pasado verano se procedió a adjudicar dos viviendas de promoción pública, vacantes por el fallecimiento de los anteriores adjudicatarios, a los solicitantes de este tipo de viviendas en la localidad.

Se abrió un plazo de presentación de solicitudes al que se presentaron un total de 38 demandantes.

Lógicamente, con esta demanda y tal y como se había planteado con anterioridad a la DG de Vivienda, es necesario construir viviendas de esta tipología en Casar de Cáceres.

El ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios y se cederían para construir unas doce viviendas, en pisos de diferentes características y adaptados a las diferentes demandas de los usuarios.

Vista la demanda social existente y la disponibilidad de los terrenos para la construcción, se solicita que en los presupuestos de la Junta de Extremadura se contemple una partida para el inicio de los trámites (proyecto, inicio de obras, etc) para la construcción de estas viviendas de promoción pública o análogas, tan necesarias para los vecinos/as de este municipio.

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

A pesar de disponer de una amplia y variada oferta deportiva y de unas instalaciones apropiadas, es necesario la reparación de las pistas de atletismo perimetrales y situadas alrededor del campo de fútbol.

Estas pistas, anteriormente muy utilizadas por los distintos colectivos locales y foráneos, se encuentran en un estado muy deteriorado provocado por el paso del tiempo y la erosión propia del uso al tratarse de pistas de tierra.

Se hace necesario, por tanto, la reparación y ejecución de una nueva capa de firme sobre estas pistas de atletismo para que puedan ser aptas para su uso deportivo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres propone al Pleno:

Instar a que sean tenidas en consideración estas tres propuestas realizadas a la Junta de Extremadura y que sean aceptadas y trasladadas a las Consejerías competentes para que sean iniciados los trámites precisos para su ejecución."

Se concede la palabra a Dª. Soledad Tovar que informa que se trata de trasladar al Presidente del Gobierno de Extremadura estos tres proyectos tan necesarios para la

localidad y que afectan a los mayores, a las familias necesitadas y las instalaciones deportivas.

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que hace un llamamiento a la serenidad y a la seriedad, entiende que la forma de presentar estos proyectos al Gobierno de Extremadura no ha sido la correcta; dice que su grupo van a apoyar estos proyectos porque le preocupan los vecinos, que es la primera vez que el Grupo Socialista presenta una moción de este tipo y les pide opinión. Dice que el Partido Socialista ha utilizado la demagogia con la única finalidad de desprestigiar el Gobierno del Sr. Monago; que presentar estos proyectos como enmiendas a los Presupuestos, en lugar de presentar unos presupuestos alternativos, lo demuestra; además se les ha caído un cero en el importe señalado porque no se pueden llevar a cabo esas actuaciones por esos importes, entiende que han ajustado sus enmiendas a los créditos del presupuesto. Afirma que están contentos de que presentes esta propuesta aquí en el Ayuntamiento y considera que tienen que pedir más e ir de su mano porque así se conseguirá. Aclara que se necesitan más viviendas de las que han pedido y concluye diciendo al Sr. Alcalde que debe luchar para conseguir más y para que Casar pueda tener estas instalaciones.

Se concede la palabra a Dª. Soledad Tovar que contesta que en la prensa veían inviable esta propuesta porque era incoherente decían que el Gobierno de Extremadura apuesta por los proyectos sociales y se materializaba con la aprobación de 58 medidas en el Consejo de Gobierno Extraordinario y también en los presupuestos expansivos para esta anualidad; dice que de esas medidas no ha llegado ninguna, sin embargo en tanto los mayores están sin plazas concertadas, las familias sin viviendas, se han tramitado a través del Ayuntamiento noventa solicitudes de renta básica, solo han pedido tres informes sociales y no se ha concedido ni una. Considera que no conoce la realidad diaria del pueblo y dice que los pisos tutelados están obsoletos, hay situaciones dramáticas como niños mal alimentados y con problemas de higiene, y sin embargo el gobierno de su partido solo adopta medidas que ayudan a las entidades financieras. Añade que como no creen en los programas sociales se los han cargado y así la ley de dependencia quedará sólo para grandes dependientes y si no hay residencias donde atenderlos, pregunta qué se va a hacer con las personas mayores. Por eso apunta que el Ayuntamiento tiene terreno en la zona del Monte, y las cantidades asignadas a esos proyectos presentados como enmiendas, eran únicamente una forma de poner en marcha la residencia, la construcción de viviendas o la mejora de las instalaciones deportivas.

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que contesta que le duele que le acuse de no conocer la realidad de su pueblo y reprocha al Grupo Socialista que si tanto le importan los ancianos porque hicieron el Centro de Ocio y Cultura, o el Centro de Empleo, en lugar de una residencia, cuando esos proyectos supusieron una gran inversión y se utilizan muy poco y no han creado empleo. Lo considera una falta de previsión para el futuro. Dice que hace pocos años que el Partido Popular gobierna y teniendo en cuenta que Extremadura era la segunda comunidad autónoma con mayor deuda, lo están haciendo lo mejor que pueden, conocen la realidad de los municipios, también de Casar y se está haciendo un estudio meticuloso. Por ello hay que presentar estos proyectos y manifiestan que están a su disposición para lo que necesiten.

El Sr. Alcalde aclara que cuando ha llevado estas propuestas a las distintas Consejerías, no le han hecho ningún caso, por tanto estas enmiendas al presupuesto era otra forma de hacerlas llegar a los representantes del Gobierno de Extremadura, para que se

sepa que no se está haciendo nada. Aclara que la necesidad de una residencia ha surgido en la actualidad, debido a la supresión de las plazas concertadas en la localidad.

Critica que el Consejero de Salud y Política Social en su reciente visita a la localidad no haya tenido cinco minutos para reunirse con el Alcalde y preguntar cuáles son las necesidades que existen; cuando ha ido a otros municipios ha llevado ideas y propuestas y pregunta cuáles ha hecho aquí cuando ha venido, ni siquiera ha explicado porqué todavía no se ha cobrado ninguna renta básica solicitadas desde julio y agosto del año pasado. Por todo ello, dice que cuando vuelva el Sr. Consejero debería reunirse con el Alcalde y después irse a hacer la campaña.

Concluye afirmando que todos los proyectos presentados son viables y necesarios; y en cuanto al Centro de Ocio y el Centro de Formación, les aclara que se ha hecho el primero con fondos ajenos al municipio y el segundo con dos Escuelas Taller.

Finalmente por la Presidencia se somete a votación y con el voto unánime de todos los presentes y por tanto con la aprobación de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobada la moción presentada en los mismos términos transcritos.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia pregunta si algún grupo municipal quiere elevar al Pleno Corporativo alguna moción. No se presentan mociones de urgencia.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª. Milagros Ollero pregunta:

1.- Si se ha hecho un estudio detallado sobre si el terreno donde se pretende poner la residencia es el entorno y la situación adecuada para los mayores.

2.- Porque la urgencia de pedir ahora una residencia de ancianos y la reparación de los pisos tutelados, cuando han tenido mucho tiempo para hacerlo con las políticas sociales, teniendo en cuenta que el deterioro de los pisos se ha producido a lo largo del tiempo, no de forma imprevista ahora.

D. Samuel Vivas dice que después del gran esfuerzo que han hecho los españoles para sanear la banca del país, lo único que este Ayuntamiento ha sacado a Caja Extremadura ha sido ochenta papeleras, pide que se negocie mejor con ellos para que reviertan algo más en beneficio de la localidad.

D. Lorenzo Rocha pregunta:

1. Por las distintas calles del pueblo de forma casi generalizada, los dispositivos metálicos, estos que se utilizan para que los vehículos reduzcan su velocidad están deteriorados o faltan tramos. No se cual es su nombre técnico pero estoy seguro que su portavoz se apresurará a ilustrarnos. En todo caso los revisen y los arreglen para que puedan cumplir su función de seguridad.
2. Dice que existe cierto malestar, disputas y conflictos entre los mayores, por la decisión el Alcalde de dar varias llaves para que puedan acceder a la sede social del Hogar del Pensionista; que las dependencias quedan abiertas sin ningún tipo de control y pueden quedarse aparatos eléctricos encendidos. Le ruega que gestione esta situación para

evitar lo expuesto, que no se puede permitir que esto suceda y que los mayores estén en una situación de conflicto por cosas como estas.

3. Solicita que se instale un espejo en el final de la calle Lobos porque los vehículos que se incorporan por la derecha lo hacen en ocasiones a cierta velocidad y esto convierte el sitio en una zona un poco peligrosa; le traslada la petición que le ha hecho un vecino.
4. Dice que ha escuchado en los informes de la Presidencia hablar de la obra de la Barriada de las Eras, y aclara que faltan farolas, y concretamente falta la que se tenía que haber situado entre el bloque A y el B, y conviene que se pongan porque entre otras cosas hay cables recogidos de mala manera y esto entraña cierto peligro.
5. Para finalizar respecto a su aparición en los medios de comunicación pidiendo al Consejero de Salud y Política Social D. Luis Alfonso Hernández Carrón el aumento del horario asistencial de nuestro Centro de Salud, le informa que el Sr. Alcalde sabia que había negociaciones para conseguir ese objetivo, y critica que haya preferido darle una patada en las espinillas a los casareños con la finalidad de sacar rédito político. Le informa que la visita del Vicesecretario Autonómico de Presidencia y Organización del Partido Popular, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, a esta localidad, fue en calidad de ese cargo y no de otro.

Recrimina a Dª. Soledad Tovar y le dice que ciertas muecas que hace no son propias de ella, y le aclara que tanto el Alcalde de la localidad como el Presidente autonómico, a él le merecen todo el respeto.

D. José Ramón Hidalgo pregunta:

1. Que presupuesto ha tenido el cross del queso.
2. Pide que se arreglen las dos goteras que hay desde hace años en el techo del pabellón, que desmerecieron del campeonato de cadetes de baloncesto adaptado que allí se celebró.
3. Según las trabajadoras se gestiona mal a ayuda a domicilio porque se confunden este servicio y el que se presta por la Ley de Dependencia, pide que se lo explique.
4. Ruega que el Ayuntamiento retome el plan de accesibilidad porque hay zonas carentes de él y existen en la localidad barreras arquitectónicas que se deben eliminar.
5. Pide que se repinten las líneas de la calzada en el cruce con Imedexsa.
6. Dice que los vecinos de la Calle Monfragüe están esperando que se adopten medidas para solucionar los problemas que tienen.
7. Comenta que este fin de semana se ha celebrado FITUR en Madrid y Extremadura ha sido un éxito y se han cumplido los objetivos de muchas empresas, sin embargo no entiende porqué nuestro pueblo no participa en estos eventos y pide que el Ayuntamiento ponga en marcha un plan de reactivación del turismo puesto que es una fuente de ingresos.
8. Pregunta si el Ayuntamiento sabía algo sobre la banda organizada de venta de droga que ha sido desmantelada y pide que se amplíe la vigilancia y su persecución.
9. Pregunta porque Casar no tiene una Escuela Taller propia.

D. Julián Tovar ruega al Sr. Presidente que mantenga un riguroso control de las intervenciones de los concejales durante los plenos, que las mismas se centren en el asunto que se debate, considera que hoy ha sido muy benevolente con D. Samuel Vivas, le agradece su intervención pero también hay que agradecer al resto haberle escuchado pacientemente. Dice igualmente que ya le han aclarado su duda sobre cuando llegaría la apertura del Centro de Salud durante veinticuatro horas, como anunciaron, pero entiende que siguen con ello. Y pregunta si conoce el grado de deterioro del antiguo consultorio médico.

El Sr. Alcalde contesta en los siguientes términos:

A Dª. Milagros Ollero:

1. Que llevan pidiendo la residencia mucho tiempo, pero no se ha tenido capacidad para ejecutarla, y que ahora es más urgente porque han desaparecido plazas asistidas concertadas que había en la localidad.
2. Dice que los pisos tutelados se deterioran pero se hace un mantenimiento continúo y cada año se hace alguna mejora.
3. En cuanto al terreno para hacer la residencia dice que había dos alternativas, las casas junto a los pisos tutelados, pero tenían un precio excesivo, por eso se ha optado por la ubicación indicada porque son los terrenos perfectos para ello.

Contesta a D. Samuel Vivas que no sabe que sacará otra gente a Caja Extremadura, que aquí comunicó que la obra social estaba sin recursos y aún así se pidió a todas las entidades con las que trabajamos, pero seguiremos presionando.

A D. Lorenzo Rocha:

1. Que saben que los reductores de velocidad están deteriorados, pero hay gente que pide que se quiten, se estudiará el tema.
2. Dice que se pidió a la policía informe sobe el problema de la Calle Lobo y no fue favorable porque podía producir exceso de confianza. Se volverá a pedir.
3. En la Barriada de las Eras se han puesto treinta y cinco farolas y faltan tres que se van a poner.
4. Respecto a la sede social del Hogar del Pensionista depende directamente de la Concejalía delegada y de la Trabajadora Social que llega sobre las nueve y se va a las tres o las cuatro, por tanto abre y cierra las instalaciones. Se pretende que haya una buena convivencia entre todos, lógicamente a veces surgen diferencias pero se intentan solucionar.
5. Le dice que en los papeles se anunciaba a la localidad la visita del Consejero o Vicepresidente del Gobierno de Extremadura, no como un cargo en su partido sino en su condición de cargo político; si no quería sentarse a hablar con el Alcalde, bueno pero no perder diez minutos al menos para llamar excusándose al menos, no lo entiende y demuestra la calidad de un individuo, que debería ser sensible y respetuoso al menos con la Entidad que un alcalde representa. En su caso, dice que sólo pretendía aprovechar para hacerle llegar unas peticiones en beneficio del pueblo.
6. Ruega a Dª Soledad Tovar y a todos los demás miembros de la Corporación que eviten hacer muecas u otros gestos o interrupciones a su compañeros, por respeto a los mismos.

A D. José Ramón Hidalgo:

1. Le informará sobre el coste del Cross del queso, ahora no lo sabe pero como mucho tiene un coste de unos dos mil euros.
2. La reparación de las goteras del pabellón está pendiente de que la Excma. Diputación autorice a comenzar las obras de los Planes Provinciales del 2013 y con ellas se intentará reparar. Dice que estuvo en todos los partidos del campeonato no vio la gotera, sino más bien el goteo producido por la condensación de los extractores.

3. No se confunden los servicios de ayuda a domicilio y de la Ley de Dependencia, lo confundirán las trabajaras, tanto la trabajadora social como la coordinadora del servicio les explican sus funciones y hay una guía para los trabajos.
4. El Plan de Accesibilidad lo aprobó la Mancomunidad y cuando se ejecutan actuaciones municipales, se tiene especial cuidado en buscar que se cumplan las normas de accesibilidad.
5. Sabe que hay que pintar las líneas de la calzada a que ha hecho referencia, se ha pedido que las pinten, el ayuntamiento con sus recursos hace lo que puede.
6. A los vecinos de la Calle Monfragüe se le dio una solución aunque no era la que ellos querían que según los técnicos es inviable, y la alternativa no la quieren, que es poner mallazo. Si ellos lo aceptan se procederá a ejecutar la obra, pero no se va a hacer una actuación en contra de la opinión de los técnicos.
7. Dice que esta Corporación apuesta realmente por el turismo, y pone como ejemplo a ampliación del albergue del peregrino, pertenecer a la Red de Ciudades Ruta de la Plata, las relaciones con la Denominación de Origen para promocionar los productos y la gastronomía local. Para poner un stand en FITUR hacen falta muchos recursos económicos y hay necesidades mucho más urgentes y la promoción turística se hace desde aquí.
8. En cuanto al problema de la droga lo siente tanto o más que nadie y no le gusta que se conozca al pueblo por este tema; se ha colaborado con la Guardia Civil en este asunto, pero no se puede hacer más. Agradece desde aquí la actuación de la Guardia Civil.
9. Le informa que en la localidad se han hecho cinco Escuelas Taller, ahora el planteamiento que se hizo fue solicitarlas a través de la Mancomunidad, se tenía otras previsiones, hacer aquí la de jardinería y otra más.

A D. Julián Tovar:

1. contesta que intenta moderar el pleno lo mejor posible, que le cuesta trabajo quitar la palabra a un compañero concejal, cree que debería ser más duro, pero entiende que hay que dejar hablar a la gente.
2. En cuanto a la apertura del Centro de Salud durante 24 horas, estaba contento creyendo que se iba a abrir el mes siguiente al pleno en que lo anunció D. Lorenzo Rocha. Manifiesta su deseo de que sea cuanto antes y mandará una carta de agradecimiento al Sr. Consejero.
3. Dice que el antiguo consultorio médico de San Juan está en buenas condiciones y está siendo utilizado por diversas asociaciones locales; que tiene mal acceso por la estrechez de la calle, pero está bien para su uso por las distintas asociaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y veintiocho minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino Fdo.: Catalina Merchán Martín